

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI)



PRIMERA REUNIÓN DE MINISTROS Y ALTAS AUTORIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

11-12 de noviembre de 2004 Lima, Perú OEA/Ser.K/XVIII REMCYT-I/DEC. 1/04 12 noviembre 2004 Original: inglés

REMCYT-I/DEC. 1/04

DECLARACIÓN DE LIMA

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 12 de noviembre de 2004)

Nosotros, los Ministros y Altas Autoridades de Ciencia y Tecnología participantes en la Primera Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Ciencia y Tecnología en el ámbito del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI) de la Organización de los Estados Americanos (OEA), en la ciudad de Lima, Perú, los días 11 y 12 de noviembre del 2004, con el objeto de dar la debida relevancia a la incorporación de la ciencia, tecnología, in geniería, innovación y educación como factores dinámicos principales para el desarrollo económico y social de los países del hemisferio y teniendo en cuenta los principios de cooperación contenidos en la Carta de la Organización de los Estados Americanos y las acciones que con ese fin fueron definidas en las Cumbres de las Américas, incluyendo las Cumbres de Punta del Este en 1967, Miami en 1994, Santiago en 1998, Québec en 2001 y Monterrey/Nuevo León en 2004,

CONSIDERAMOS:

- 1. Que la ciencia, tecnología, ingeniería, innovación y educación son fundamentales para promover el desarrollo integral de los países de las Américas; desarrollo que comprende los campos económico, social, educacional, cultural, científico y tecnológico, así como la creación de empleo para enfrentar la pobreza, dentro del marco de protección de la calidad del medio ambiente y de la integración de la perspectiva de género en las políticas, y para fortalecer la democracia.
- 2. Que la cooperación hemisférica es un instrumento fundamental para responder a las necesidades de cada país relativas a la formación de capacidades humanas, institucionales y de infraestructura para la investigación científica y tecnológica.
- 3. Que el apoyo a las iniciativas hemisféricas sobre ciencia, tecnología, ingeniería, innovación y educación de interés común a los Estados miembros, promueve la solidaridad y la cooperación entre ellos y contribuye al intercambio de información sobre prácticas y experiencias exitosas,
- 4. Que debido a la gran disparidad en materia de ciencia, tecnología, ingeniería, innovación y educación de los diferentes países de las Américas, es fundamental apoyar a aquellos de menor desarrollo en estas áreas, con el fin de promover su desarrollo democrático integral.

- 5. Que el Plan Estratégico de Cooperación Solidaria para el Desarrollo 2002-2005 del CIDI, en el que el fortalecimiento de las capacidades científicas y el intercambio tecnológico son áreas prioritarias de acción, establece que la "lucha contra la pobreza y la desigualdad, y especialmente la eliminación de la pobreza extrema constituye una responsabilidad común y compartida de los Estados miembros y son factores esenciales para la promoción y consolidación de la democracia. Asimismo, la necesidad de alcanzar el desarrollo social y económico de forma integral, equitativa y sostenible, continua siendo un gran reto para el hemisferio".
- 6. Que el Programa Interamericano de Ciencia y Tecnología, PRICYT, es un mecanismo encaminado a facilitar la formulación de iniciativas de desarrollo de base científica y tecnológica en el marco del CIDI.
- 7. Que es de fundamental importancia vincular estos esfuerzos a los que vienen realizando las Cumbres de las Américas, en particular, a la que tendrá lugar en el año 2005 en Argentina, en la que se privilegiará el objetivo de crear empleo para combatir la pobreza y fortalecer la gobernabilidad democrática.
- 8. Que es fundamental promover el desarrollo de la ciencia, tecnología, ingeniería e innovación en cooperación y alianza con el sector privado, en particular a través del uso activo de tecnologías de la información y comunicación, como un medio de incrementar significativamente el nivel de inversión en estas áreas.
- 9. Que el valor de la participación y la contribución de la sociedad civil en el desarrollo científico, tecnológico e innovación deben ser reconocidos.

DECLARAMOS QUE AUNAREMOS NUESTROS ESFUERZOS PARA:

- 1. Promover el crecimiento sostenido de la inversión en ciencia, tecnología, ingeniería e innovación en nuestros países, integrada a las políticas económicas para alcanzar el bienestar económico y social de las naciones, incluidos la participación de los sectores público y privado para fortalecer los sectores productivos y los servicios básicos para mejorar la calidad de vida de nuestros pueblos, todo ello dentro del marco del desarrollo interno sostenible, tomando en cuenta los principios de solidaridad, la responsabilidad compartida y cooperación.
- 2. Lograr que para el año 2007 todos los Estados miembros adopten políticas nacionales eficaces en ciencia, tecnología, ingeniería e innovación, que estén claramente integradas a las políticas económicas y sociales.
- 3. Trabajar hacia la amplia aceptación y reconocimiento de la importancia fundamental para nuestras naciones de incorporar la ciencia, la tecnología, la ingeniería y la innovación como conductores de la estrategia del desarrollo social y económico e integrarlas y fomentarlas en los planes nacionales y regionales estratégicos de desarrollo, con el objetivo fundamental de disminuir la pobreza en el hemisferio.

- 4. Apoyar el establecimiento de sistemas nacionales de innovación orientados hacia el sector productivo, tanto público como privado, para mejorar su competitividad a través del uso de la ciencia y la tecnología y de recursos humanos calificados para promover la generación y difusión de innovación tecnológica con miras al desarrollo integral de nuestros países.
- 5. Fomentar la ampliación de las capacidades humanas, institucionales y de infraestructura, para realizar investigación científica y tecnológica, en un marco de protección ambiental, equidad de género e igualdad y apertura a la interrelación de los sectores público y privado.
- 6. Hacer esfuerzos por eliminar la brecha de capacidad científica, tecnológica, de ingeniería e innovación, entre los países de las Américas, mediante el apoyo a aquellos de menor desarrollo en la materia, mediante una mayor cooperación en, *inter alia*, fomento de la capacidad, transferencia de tecnología, investigación y educación.
- 7. Promover la armonización y coordinación de los programas de ciencia, tecnología, ingeniería e innovación que implementan los diversos organismos bilaterales y multilaterales a fin de lograr los mejores resultados en la aplicación de los recursos disponibles.
- 8. Facilitar la mayor interacción posible entre los investigadores y centros de investigación y desarrollo, mediante el fomento del establecimiento y consolidación de redes avanzadas de investigación. Fomentar la sinergia entre la educación y los centros e instituciones de investigación y la asociación con los sectores público y privado, y la sociedad civil.
- 9. Promover la aplicación de la ciencia, tecnología, ingeniería e innovación como un medio de incrementar la inclusión social, especialmente de los grupos más vulnerables; reducir la pobreza y consolidar la democracia en los países de la región.
- 10. Fomentar la visión de las ciencias sociales para el entendimiento y apropiación del desarrollo científico y tecnológico en la sociedad, promoviendo una fuerte interacción entre los científicos naturales y sociales.
- 11. Apoyar la creación en la OEA de un programa de información y servicios que apoye la ciencia y la tecnología (red de indicadores de ciencia y tecnología, sistemas de información geográfica, bases de datos científicos) como herramienta para la formulación de políticas y programas regionales y nacionales y de seguimiento y medición de sus impactos sociales y económicos y su permanente difusión.
- 12. Mejorar la educación en ciencias, tanto educación formal como no formal, para alentar la incorporación de toda la población y especialmente de los jóvenes en actividades de ciencia, tecnología, ingeniería e innovación orientadas a promover el desarrollo económico y social de las Américas, con el objetivo de promover las vocaciones científicas y el conocimiento del público en materia de ciencias.
- 13. Fomentar la educación integral, la cual incluye la educación continua para la población adulta y enfatiza el conocimiento de la computación con el objeto de desarrollar

una fuerza laboral para el Siglo XXI capacitada en tecnologías de la información y comunicación.

- 14. Promover la participación de todos los interesados que adoptan decisiones de política en asuntos de ciencia, tecnología, ingeniería e innovación.
- 15. Implementar el Plan de Acción de Lima y apoyar las iniciativas hemisféricas en ciencia, tecnología, ingeniería, innovación y educación de interés común para los Estados miembros, así como otras iniciativas concebidas a nivel bilateral y multilateral en la región, con especial consideración para aquellos países donde la implementación podría tener el mayor impacto y contribuyan a su desarrollo.
- 16. Apoyar reuniones anuales de comisiones de ciencia, tecnología, ingeniería e innovación para hacer seguimiento a la Declaración de Lima y su Plan de Acción y difundir sus resultados y experiencias nacionales y hemisféricas.